INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 20/2023

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — **Fecha de Emisión:** 05/10/2023

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1990

ID del Llamado: ID 426953 — **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN, ESCRITORIO E INTANGIBLES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL INE"-

PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. — RUC: 80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De Lote	No. De Item	Descripción del Bien - Objeto del Gasto 543	Unidad de Medida	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
2	1	TARJETA DE MEMORIA SD DE 128 GB	Unidad	CHINA	300	144.100	43.230.000
2	2	DISCO DURO PARA NOTEBOOK	Unidad	CHINA	10	576.400	5.764.000
2	3	DISCO DURO PARA ACCESORIOS	Unidad	CHINA	35	913.000	31.955.000
2	4	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	CHINA	14	913.000	12.782.000
2	5	TARJETA DE RED	Unidad	CHINA	51	223.300	11.388.300
						TOTAL Gs.:	105.119.300

GUARANIES: CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

SAND

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - CALLE PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD INFORMÁTICA (DTICI)----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llogado

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 51/2023.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	253	20	401	99	97.614.000
2023	1	1	0	2	536	20	401	99	26.272.555
2023	1	1	0	2	538	20	401	99	145.240.350
2023	1	1	0	2	541	20	401	99	23.264.000
2023	1	1	0	2	543	20	401	99	374.590.800
2023	1	1	0	2	579	20	401	99	51.603.200
								TOTAL EN G.	718.584.205

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Cesar Acosta
Director
S.A.

Firma y sello del Proveedor: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC N°: 80046953-4

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR